

TURISMO, CONSERVACIÓN, VALORACIÓN Y DEFENSA: DINÁMICAS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR BASADAS EN EL TURISMO COMUNITARIO

Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga*

Resumen: El presente estudio busca identificar los preceptos sobre turismo comunitario, conservación, redistribución, valoración del patrimonio y defensa de los derechos colectivos a partir de la normatividad y de las prácticas ancestrales territoriales de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. El análisis conceptual del marco teórico del presente pone énfasis en la gestión turística comunitaria, valoración del patrimonio y la defensa de los derechos colectivos, que se articula con la conservación de la biodiversidad territorial, a través de la relación de la pachamama (naturaleza) y runa (ser humano); el estudio se sustenta en el marco de la epistemología cualitativa, con alcance descriptivo mediante entrevistas estructuradas, través de un muestreo no probabilístico por conveniencia, en la que se aplicó el método participativo a un grupo focal contextual. Lejos de cualquier precepto la gestión turística comunitaria, se destaca como una estrategia esencial para desafiar la globalización, el extractivismo y el turismo masivo en los territorios de los pueblos indígenas. En turismo comunitario en la dogmática jurídica ecuatoriana contiene un contundente avance constitucional, normativo jurídico e institucional, en anexos con los tratados internacionales; la esencia del turismo comunitario no se basa en la modalidad de turismo, sino, en una forma de gestión, desde la visión comunitaria, ligado al patrimonio y saberes locales ancestrales.

Palabras clave: Turismo comunitario; Gestión comunitaria; Turismo intercultural; Dinámicas territoriales indígenas.

TURISMO, CONSERVAÇÃO, VALORIZAÇÃO E DEFESA: DINÂMICA TERRITORIAL DOS POVOS E NACIONALIDADES INDÍGENAS DO EQUADOR COM BASE NO TURISMO COMUNITÁRIO

Resumo: Este estudo visa identificar preceitos do turismo comunitário, conservação, redistribuição, avaliação patrimonial e de defesa dos direitos coletivos de normas e práticas ancestrais territoriais de povos e nacionalidades indígenas do Equador. A análise conceitual do arcabouço teórico deste coloca a ênfase na gestão do turismo comunidade do patrimônio e da defesa dos direitos coletivos, que se articula com a preservação da biodiversidade territorial, através da relação de Pachamama (natureza) e runa (humana). O estudo baseia-se no quadro da epistemologia qualitativa com escopo descritiva por meio de entrevista estruturada através de uma amostragem não probabilidade para conveniência, no método participante aplicou-se a um grupo focal contextual. Longe de qualquer preceito, a gestão do turismo comunitário se destaca como uma estratégia essencial para desafiar a globalização, o extrativismo e o turismo de massa nos territórios dos povos indígenas. No turismo comunitário a dogmática jurídica equatoriana contém um vigoroso avanço normativo constitucional, legal e institucional, em anexos aos tratados internacionais; onde a essência do turismo comunitário não é baseado no tipo de turismo, mas de uma forma de gestão, de visão da comunidade, ligada à herança e conhecimento local ancestral.

Palavras-chave: Turismo comunitário; Gestão comunitária; Turismo intercultural; Dinâmica territorial indígena.

TOURISM, CONSERVATION, VALUATION AND DEFENSE: TERRITORIAL DYNAMICS OF THE PEOPLES AND INDIGENOUS NATIONALITIES OF ECUADOR BASED ON COMMUNITY TOURISM

Abstract: This study aims to identify precepts about community tourism, conservation, redistribution, valuation of heritage and defense of collective rights based on the normative and territorial ancestral practices of the indigenous peoples and nationalities of Ecuador. The theoretical framework places emphasis on community tourism management, valuation of heritage and the defense of collective rights, which is articulated with the conservation of territorial biodiversity, through the relationship of the pachamama (nature) and rune (human); The study is based on the qualitative epistemology framework, with descriptive scope through structured interviews, through a non-probabilistic sampling for convenience, in which the participatory method was applied to a contextual focus group. Far from any precept, community tourism management stands out as an essential strategy to challenge globalization, extractivism and mass tourism in the territories of indigenous peoples. In community tourism in Ecuadorian juridical dogmatics it contains a forceful constitutional, legal and institutional normative advance, in annexes to international treaties; the essence of community tourism is not based on the tourism modality, but rather on a form of management, based on the community vision, linked to ancestral local heritage and knowledge.

Keywords: Community tourism, community management, culture tourism and indigenous territory dynamics.



Licenciada por *Creative Commons*
Atribuição Não Comercial / Sem
Derivações / 4.0 / Internacional

* Magister en Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, Universidad Central del Ecuador; Magister en Gestión de Desarrollo Local Comunitario, Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Egresado de Posgrado en Estrategia y Gestión Sostenible de los Destinos Turísticos, Universitat Oberta de Catalunya (UOC). Licenciado en Administración Turística Sostenible, Universidad Nacional de Chimborazo. Investigador y catedrático Indígena. Universidad Técnica de Machala Km.5 1/2 Vía Machala Pasaje. [bacilio_segundo@hotmail.com]

1 INTRODUCCIÓN

El Turismo Comunitario (TC) en el contexto ecuatoriano ha trascendido grandes hitos históricos de tracen decencia social; para los pueblos indígena el turismos como tal no es novedad fue una práctica de vivencia ancestral, a partir de la década de los 50 se introduce como turismo étnico o cultural, una de las etapas cruciales es la resistencia de los pueblos indígenas en el replanteamiento de turismo comunitario como tal, posterior a ello el Ministerio de Turismo de Ecuador desarrollan mecanismo para la inclusión del turismo comunitario a un sistema único estandarizado de gestión, esta visión anacrónica genera reacción en los actores turísticos comunitarios, quienes replantean la visión y ponen marcos jurídicos del turismo comunitarios desde el precepto intercultural y plurinacional.

A partir de estos planteamientos se desprende varias inquietudes entre ello, el turismo comunitario es sinónimo de turismo cultural, el turismo comunitario propicia utilidades o redistribución, el turismo comunitario deben operan con etiquetas de pertinencia cultural, el turismo comunitario propicia la defensa de los derechos colectivos.

Con el propósito de dar respuestas a estas inquietudes, se desarrolla la presente investigación, ya que es un interés colectivo en la cotidianidad que busca fortalecer la gestión del turismo en los pueblos y nacionalidades indígenas. Por otra parte, sistematiza los preceptos, nociones, valores y metodologías, que fortalezcan el turismo comunitario basadas en normas establecidas y buenas prácticas.

En este contexto, el propósito de investigación de enfoque turístico tuvo los siguientes objetivos:

- Sistematizar los hitos históricos de la evolución de turismo comunitario en el Ecuador a través de un estudio bibliográfico.
- Recopilar los preceptos, nociones, valores y metodologías de gestión de turismo comunitario en los actores claves del contexto indígena.
- Evidenciar las buenas prácticas del turismo comunitario que interactúa en la vida comunitaria en la actualidad y cotidianidad.

La investigación se sustenta en la metodología de campo a través del grupo focal, es un estudio de nuestra no probabilístico de contexto comunitario. La compilación se realiza aplicando técnicas y herramientas de pertinencia cultural, en los siguientes

CTC (Centro de Turismo Comunitario): Palacio Real, Agua Blanca, Natabula, Arutan y Saraguro, se selecciona estos Centros en base a experiencia de años de operación, registros de alta demanda de turistas en los años recientes, ubicación geográfica y los altos niveles de satisfacción de los visitantes; los informantes fueron turistas, actores de CTC (Centro de Turismo Comunitario) de los CTC, líderes comunitarios operadores de servicio; también se acudió a informantes claves docentes indígenas de turismo y taitas (sabios).

Lejos de cualquier precepto el turismo comunitario, se destaca como una estrategia esencial para desafiar la globalización, el extractivismo y el turismo masivo. La presente investigación recopila, sistematiza y fundamenta, prácticas y dinámicas de gestión de turismo comunitario en los pueblos indígenas del Ecuador, a partir de las normas constitucionales y legales existentes en el país relacionadas al turismo comunitario. También se identifica hitos importantes de la introducción turismo comunitario en el precepto del estado ecuatoriano; donde se buscará dar énfasis en los siguientes temas: Hitos del Turismo Comunitario en el Ecuador, Preceptos Jurídicos del Turismo Comunitario, Turismo Comunitario en Dinamias Territoriales Indígenas, Prácticas y Dinámicas de Gestión de turismo Comunitario.

A partir de esta exploración teórica, se sustenta las buenas prácticas turística comunitarias en dinámicas territoriales indígenas que se desarrollan en las principales CTC (Centro de Turismo Comunitario) del Ecuador.

2 MARCO TEÓRICO

2.1 El Turismo Comunitario en el Contexto Latinoamericano

En el contexto latinoamericano hay múltiples experiencia relacionado al turismo comunitario; a criterio de (Corioloano, 2017), el turismo comunitario se destacan por los siguientes principios:

- Las necesidades sentidas; corresponde que las iniciativas de trabajo en las comunidades tienen que partir de las necesidades sentidas por la población y no sólo de la consecuencia y orientaciones.
- La participación: se requiere la participación profunda de la población residente en el proceso de construcción de un proceso que

bien puede ser considerado como un desarrollo.

- La cooperación: la acción comunitaria no exime a la participación del sector privado o público.

A criterio de los autores del artículo turismo comunitario en favelas del Brasil sostiene que el turismo comunitario se estructura en la base comunitaria que “surge como alternativa de desarrollo en contraposición al modelo materialista, excluyente y ecológicamente imprudente”. Los diferenciales de esta práctica turística es la “convivencia y hospitalidad entre anfitriones y turistas mediadas” ligadas en la “cooperación, responsabilidad socio-ambiental e intercambio de experiencias y saberes”, no se centra “solo en la satisfacción del turista sino en el bienestar de la comunidad” (Rodrigues D, Corbari S, Sampaio C, Grimm I, 2014).

En la práctica el turismo comunitario desarrolla las siguientes características:

- Características de relación: relaciones armoniosas, equilibradas y eficientes entre sociedad y medio ambiente.
- Características de conexión: generar la creatividad en la población e inserción a las comunidades desfavorecidas económicamente.
- Características de alcance: lograr el desarrollo sustentable, mejorar las condiciones de vida sin dañar el medio ambiente, empoderamiento protagonismo de las comunidades en la promoción de actividades turísticas, conservación de los recursos naturales, culturales, sociales y económicos, y proporcionar la calidad de vida.
- Características de esencia turística: proporción el crecimiento de la comunidad sin romper su estructura, su cultura y sus saberes tradicionales; cuyos elementos son atractivos principales del segmento que suma a la nueva propuesta de turismo con sistemas productivos existentes en la localidad o comunidad.

En el contexto actual el turismo comunitario se fortalece en la base comunitaria y desde esa dinámica promueve el desarrollo local con metas de crecimiento colectivo, de modo que las comunidades gestoras puedan mejorar sus estructuras económicas y la calidad de vida (Silvia Y, Cunha F, Christoffoli A, 2016). Pero para lograr esta dinámica y visión, el trabajo de turismo comunitario se debe centrar en:

- Ente colectivo: El trabajo individual no fortalece las metas de crecimiento colectivo ya que necesitan obtener conocimientos variados que los ayuden en la gestión y en las relaciones entre anfitriones y huéspedes.
- Asocitividad: En las bases comunitarias deben existir red de socios solidarios que defiendan políticas públicas del desarrollo, que propicien el bienestar y calidad de vida para lo cual el trabajo se debe articular con las modalidades de agroturismo, turismo cultural, gastronómico o de otra naturaleza y denominación.
- Propósito: El turismo comunitario es un medio para aliviar la pobreza y brindar una fuente alternativa de ingresos económicos, a través de la redistribuir de ingresos en el ente colectivo, que lleva al desarrollo territorial, a la inclusión social y al empoderamiento.

El turismo comunitario desde una variedad de preceptos y definiciones su esencia se centra en la gestión, entes, principios, características y estrategias, fundamentadas la visión y sustentada en la base comunitaria, que esta ligado al patrimonio y saberes locales existentes. Lejos de cualquier nominación o precepto el turismo comunitario en el contexto latinoamericano, se destaca como una estrategia esencial para desafiar la globalización, el extractivismo y el turismo masivo existentes en las localidades y poblaciones.

2.2 Hitos del Turismo Comunitario en el Ecuador

El turismo es una actividad milenaria no para la acumulación de riqueza sino para repartirla y convivir mutuamente entre pueblos; el Kapak Ñan o camino del inca, fue una ruta de comunicación e intercambio entre la diversidad de pueblos, dotada de sitios de alojamiento, alimentación, recreación: “tambo - pucara”.

Uno de esos pueblos miliarios es la nación Puruhua que tenía una extensa limitación de aproximadamente 22.500 Km; cuyo límite se localizaba al norte con la provincia de Cotopaxi, al sur con la provincia de Cañar, al este con la Amazonia y al oeste con la provincia de Bolívar, en cada uno de estos límites se encontraba los pucaros y tambos [Costales A, 1986, p. 47].

Los pucaros eran sitio de entrenamiento, miradores, alojamiento, alimentación y recreación de

los Puruhaes que se encontraban en los puntos estratégicos como: Liribamba, Cacha, Palmira, Atapos, Tiocajas, Maguazo, Lullin, Alao, Muyucanllas, Shazaqui, Tquizambis, Alusis, Achupallas y Pumallactas. Mientras los tambos eran sitios de encuentros de chasquis donde intercambiaban la comunicación y forteros de conservar chicha para la sed de chasquis y además eran considerados como controles de seguridad en los siguientes sitios: Tacnga, Rumipungo, Hambato, Mucha, Chilehal, Tambo Guasha, Mullola y Uamote.

El Kapak Ñan o camino del inca son dos caminos que van "por estas cordilleras, el uno va empedrado y corre novecientas leguas desde Pasto hasta Chile y el otro de veinte cinco pies de ancho corre por los llanos de faldas de los montes con la misma proporción y hermosura, con ventas y palacios murados de altas paredes de uno y otro lado, y atravesando por él muy frecuentemente fuentes y arroyos traídos artificialmente para recreo de los caminantes" (Ovalle A, 1963, p. 5). El turismo no es novedad para los pueblos indígenas, siempre fue y siguiendo una actividad de convivencia, compartir y armonización.

La actividad turística en Ecuador inicia su desarrollo alrededor de 1950, en que dan sus primeros pasos con la preceptiva de consolidar como actividad económica y socio-cultural de importancia. En esta década el turismo desde el precepto estatal gira al entorno cultural como tendencia para atraer el turismo, en el PLAN INMEDIATO DE TURISMO 1969-1970 - CETURIS, el desarrollo turístico tiene la siguiente definición; Sierra es riqueza folklórica histórica, la Amazonía: tribus indígenas semi-civilizadas o en estado de completo salvajismo.

En la década de los 80 el informe Proyecto ECU/086-0110MT, establece que el Ecuador debe posicionarse como producto diferenciado en los Andes, hay que enseñar que en Ecuador hay llamas, cóndores, etnias con sombrero de fieltro. Es evidente que la política turística y su institucionalidad de los años 50 hasta 90 se enmarcan en explotar el turismo cultura con precepto despectivo y de poca importancia.

El movimiento indígena del Ecuador en la década de los 90, sin conocer definiciones conceptuales y teórico, desde sus preceptos epistémicos, se centra en la elaboración de su propuesta política y la construcción de las estrategias y mecanismos de lucha, en perspectiva de su unidad interna y diversa hacia a la redefinición de la

estructura institucional y de la sociedad intercultural, he allí logra reivindicar la discriminación étnica existente en el estado nación, por ende replante la plurinacionalidad y la intercultural ante el estado mono cultural (Rimay, 2017).

Al principio el turismo comunitario fue ligado indistintamente al ecoturismo, se desarrolla a partir de los años 80, "paralelamente" a la industria turística convencional. Ya los años 90, iniciativas de turismo comunitario, por ser endógenas y espontáneas, no eran reguladas por la legislación turística. En ciertos casos, se generó conflictos con las grandes operadoras de turismo que veían en turismo comunitario una amenazante competencia. Operaban "al margen de la ley", existiendo incluso peticiones formales de delegados del MINTUR en la Amazonia de clausurar estas ilegales actividades. Con esos antecedentes, desde el año 2000 nace la necesidad de legalizar estas nuevas operaciones (Durán, 2007).

En el contexto ecuatoriano en este trajinar del desarrollo turístico, se evidencia la explotación de la imagen indígena para el marketing turístico, los problemas de "ilegalidad" de comunidades que hacían turismo, la exclusión de los pueblos asentados en las áreas protegidas, fomento de actividades extractivas peligrosas en los territorios comunitarios. Ante esta situación crítica, la posición activa de los pueblos y nacionalidades en la reivindicación de sus derechos, frente al Estado ecuatoriano, dio como resultado la adopción de nuevos elementos en la Constitución de 2008, como el reconocimiento constitucional de la pluriculturalidad del Ecuador, y el reconocimiento de las circunscripciones territoriales indígenas.

2.2.1 Preceptos Jurídicos del Turismo Comunitario en el Ecuador

La Constitución Política del Estado aprobada en el año 2008 establece; Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Art. 2.-..., El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural (Constituyente, 2008).

Art 17.- El Estado garantizara a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos

establecidos en esta constitución, y en las declaraciones pactos convenios y más instrumentos internacionales vigentes (Constituyente, 2008).

Art 84.- El estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas de conformidad con esta constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos (Constituyente, 2008):

1. Mantener desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico.
2. Mantener la posesión artesanal de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita conforme a la ley.
3. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en la tierra
4. Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen.
5. Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.

Ley de turismo reformado de año 2002 define el turismo como “el ejercicio de todas las actividades asociadas al desplazamiento de personas fuera de su lugar habitual, sin el ánimo de radicarse permanentemente en ellos.” Art. 2. La diferencia entre el turismo privado y el turismo comunitario está, principalmente, en que la gestión del “negocio” en el primer caso depende exclusivamente de la voluntad del propietario/a de una empresa o establecimiento turístico, mientras que en el segundo caso la Comunidad se involucra en la actividad turística, directa o indirectamente, aunque no significa que todas las familias presten servicios turísticos (Ecuador C. N., 2002). En cambio el turismo comunitario no es tanto su objeto como actividad turística, ya que a través de éste se puede realizar varios tipos de turismo (de naturaleza, cultural, arqueológico, de aventura, etc.), sino la forma de organizar esa actividad, que se ancla en las comunidades y sus contextos territoriales.

3 METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este estudio tiene enfoque cuantitativo de alcance descriptivo para lo cual se trabajo con un grupo focal contextual a quienes se aplico entrevistas estructuradas y que posteriormente se compila y tabula la información. Los establecimientos de CTC (Centro de Turismo Comunitario) operan en las siguientes modalidades: casa de huéspedes, hostales comunitarios, pensiones comunitarias, centros turísticos y refugios.

El presente estudio estableció los siguientes parámetros para la compilación de datos: fuente, experiencia y concentración de turistas; la toma de fuente de información fue con un muestreo al azar del inventario establecido por el por el Ministerio de Turismo, en referente a experiencia se seleccionó a CTC con más de 10 años de experiencia en operación turística que estén localizadas en distintas regiones del país, cuyo dato fue constratado con los archivos de permiso de vigencia anual de servicios turísticos, este parámetro lo cumplió 5 CTC a quienes lo aplico el presente estudio; en lo referente a la concentración de turistas de acuerdo a las fuentes de registro de Federación Plurinacional de Turismo Comunitario del Ecuador (FEPTCE), se identifico a los 5 CTC con mas de 10 años de experiencia en materia turística comunitaria; bajo estos parámetros se realizo el presente estudio.

También se acudió a informantes claves como: docentes, consultores y operadores indígenas de turismo comunitario que trabajan en cooperación con los CTC (Centro de Turismo Comunitario); el ítem de las entrevistas no hubo número definido, pero si el perfil del contenido de la discusión, entre ello: turismo comunitario, gestión comunitaria, conservación, valoración y derechos colectivos.

La estructura de entrevista se realizó en base a una revisión bibliográfica con los temas relacionado al turismo comunitario: legislación, políticas e indicadores de turismo comunitario planteado en el reglamento de turismo MITUR, preceptos y definiciones de OMT, catastro turístico ecuatoriano, entre otros documentos; la plantilla de entrevista fue elaborada, socializada y consensuada por expertos en el área turística comunitaria; cuya herramienta se aplico aleatoriamente a turistas, operadores de CTC y actores de CTC para lo cual se estableció una matriz de identificación y ubicación de potenciales entrevistados, la información fue procesada a través del método de triangulación y argumentación.

4 RESULTADOS: PRÁCTICAS Y DINÁMICAS DE GESTIÓN DE TURISMO COMUNITARIO

4.1 Descripción de las Características Generales

El turismo comunitario surge como una respuesta autónoma de las propias comunidades que busca enfrentar la dependencia de las comunidades de agentes externos, como: el Estado, La iglesia y las ONGs, lo que generaba una actitud positiva de la comunidad que no la constituía como actor vital de sus propios procesos surgidos desde la propia autogestión de la comunidad, a fin de alcanzar beneficios colectivos (Álvarez, 2011).

En este contexto aparece las iniciativas de turismo comunitario, que finalmente se agrupa en la Federación Plurinacional de Turismo Comunitario del Ecuador (FEPTCE) es una organización sin fines de lucro. Cuenta con su personería jurídica otorgada mediante un Acuerdo Ministerial N° 20020059 de 11 de Septiembre del 2002, agrupa más de 60 iniciativas de Turismo Comunitario de los pueblos y nacionalidades asentados en 3 regiones: Costa, Sierra y Amazonia del Ecuador.

El precepto de turismo comunitario según el Art.1 del Reglamento de Turismo Comunitario, lo define como, “ la relación de la comunidad con los visitantes desde una perspectiva intercultural, con participación consensuada de sus miembros, garantizando el manejo adecuado de los recursos naturales, la valoración de sus Patrimonios, los derechos culturales y territoriales de las Nacionalidades y Pueblos, para la distribución equitativa de los beneficios generados” (Ecuador A. N., 2010).

Desde esta perspectiva el turismo comunitario se sustenta en los siguientes ejes; la conservación ambiental, la defensa de los territorios que se vincula a los derechos colectivos, y la defensa de la vida como aspectos centrales, lo cual también destaca con énfasis en los siguientes ejes (FEPTCE, 2013):

a) En lo ambiental. El turismo es un medio para conservar el patrimonio natural, es un factor importante para conservar la diversidad de especies, valora la naturaleza, la cuida y la mantiene, evita que se contamine el patrimonio natural, enseña a valorar los recursos naturales, ayuda a concienciar a los visitantes sobre la conservación del patrimonio, cuida la integridad de los recursos naturales, mantiene el control del territorio, apoya la no extracción del patrimonio natural, contribuye a mantener la diversidad agrícola de los territorios.

b) En lo cultural. La actividad turística reivindica la identidad cultural, mantiene el idioma, forma de alimentación, vestimenta y costumbres ancestrales, revaloriza la cultura, muestra lo que aún son cada una de las comunidades, determina la vida en convivencia intercultural, revaloriza las prácticas, costumbres y saberes tradicionales, muestra y reafirma el carácter pluricultural del Ecuador.

c) En lo social. A través del turismo se promueve la práctica de los derechos colectivos, de muestra que no son pueblos subdesarrollados sino en vías de desarrollo, conciencia a los turistas sobre la importancia la defensa de los territorios, los visitantes aprenden de cada una de las comunidades y de cada uno de sus individuos, el turismo es una alternativa que apoya a las familias, ayuda a lograr el desarrollo social de la comunidad, fortalece el nivel organizativo, mejora las condiciones de vida de la comunidad, evita la migración, promueve la integración de los miembros de la comunidad, fortalece la autoestima y promueve la solidaridad, cooperación y respeto a la vida.

d) En lo económico. Mediante el turismo existen nuevas fuentes de trabajo, se generan ingresos económicos, diversifica las actividades productivas de las comunidades, ayuda a la reinversión de los beneficios económicos en educación, salud, servicios básicos.

e) En lo político. El turismo ha colaborado para que las comunidades sean escuchadas como grupo y no como personas individuales, se va logrando el empoderamiento de las nacionalidades y pueblo así como también una identidad frente a la defensa del territorio.

En base a estos preceptos los actores comunitarios de turismo incluyen es su gestión los siguientes criterios y parámetros de pertinencia cultural: relación comunitaria, perspectiva intercultural, gestión intercultural, participación y redistribución de beneficios.

Relación de la comunidad con los visitantes, tiene que ver con las actitudes, valor y compromiso en la atención del servicio. Ejemplo: cuales son las actitudes (tupay – encuentro), valores (chasquina - etiqueta de recibimiento) y el compromiso (tupari – intercambio, conversación y pacto durante la visita) que tiene la comunidad para relacionar con los visitantes o turísticas.

Servicios desde perspectiva intercultural, tiene que ver la convivencia de códigos y valores culturales

durante los servicios de; hospedaje, alimentación, guianza. Códigos y valores culturales en los servicios. Ejemplo: en la alimentación existe diferentes tipos de gastronomía desde enfoque cultural hasta medicinal: gastronomía cotidiana, gastronomía de celebración, gastronomía para convalecientes. Además en las comunidades tiene una etiqueta de servicio de para cada ocasión o celebración, la ubicación de la habitación del visitante debe estar construida en base a dimensión cósmica cultural, la guianza no es relato de hecho, es un hecho de convivir la vida comunitaria.

La gestión desde perspectiva intercultural, está ligado a la planificación, gestión, valores y procedimientos de gestión comunitaria. Ejemplo: cosmocracia, como elige al administrador de Centro de Turismo Comunitario; rendición de cuentas a la comunidad, que perfil de valor cultural debe poseer el administrador de Centro de Turismo Comunitario; también se vinculan las actividades de participación para la animación y recreación turística, como musicología indígena, salud y espiritualidad, juegos tradicionales, labores agrícolas, arte, manifestaciones culturales y entre otros.

La participación consensuada es un valor y procedimiento milenario para los pueblos indígenas, en la cual pone énfasis en: aplicación de métodos y herramientas para la toma de decisión consensuada, manejo sustentable recursos desde el enfoque comunitario, valoración del patrimonio a través de la revitalización de los saberes ancestrales. El turismo comunitario antes de ser un beneficio lucrativo se centra en la redistribución de beneficios para la comunidad y sus actores, mejorar la educación en la comunidad, incentivo de becas para estudios, mejoramiento de servicios básicos, apoyo en salud a personas vulnerables, fondo de créditos y fondo para conmemoraciones celebrativas.

4.2 Redistribución y Derechos Colectivos

La propiedad y el individuo son términos muy lejanos a los saberes y la conciencia del pueblo indígena, el hombre y la tierra se complementan, son parte integral de la vida. La tierra y el ayllu son elementos que promovieron la economía; por lo tanto el ayllu constituye familias colectivas con estructura de participación, liderazgo, es un proveedor de bienestar social, moral y espiritual en forma horizontal, sin dejar cabida a la discriminación, avaricia individual, diferencias o preferencias entre sus miembros.

El individuo es parte de la comunidad y la comunidad es parte del individuo, por lo tanto nunca hubo la propiedad como tal, ni la propiedad privada; existió la Pachamama y el ayllu, parte integral de la madre tierra inajenable e inembargable. La propiedad y sus bienes para el pueblo indígena siempre fueron colectivas, estaban guiadas por un conocimiento andino, el cual se manifestaba en una serie de prácticas de producción y conservación; la tierra alimenta al runa (hombre), el hombre alimenta a la tierra, en la noción indígena todo es vida. Desde este contexto la redistribución, es un principio de makimanaki (reciprocidad), por lo que se destaca en las siguientes prácticas:

- La minga, es un sistema de participación comunitaria para la construcción de obras públicas, actividades en provecho de la comunidad, siembra de plantas, construcción de caminos y canales de riego.
- El ayni, es una ayuda mutua por turnos voluntarios entre las familias integrantes de la comunidad, en actividades de la siembra, cosecha y la construcción de viviendas.

La redistribución es una reciprocidad humana, cuando se genera un excedente en la producción del ayllu, gracias al trabajo mancomunado de las familias. Antiguamente se repartían entre las familias la producción excedente de forma equitativa y de acuerdo a las necesidades de cada ayllu. Es notorio en la actualidad ver este principio en las comunidades indígenas de las iniciativas de turismo, que aún siguen practicando la reciprocidad cuando se genera un excedente de la actividad turística.

Desde la visión indígena y para el mundo andino la tierra es madre; no es mercancía de compra y venta, es una madre colectiva de quien depende el ser humano. Su valor está determinado por su aprecio y el respeto hacia la tierra y sus bondades; el trueque es un sistema de transacción andina que convivió en la cultura indígena a lo largo de la historia, en la actualidad este sistema de transacción aún se practica en las comunidades indígenas, y no es la excepción en el turismo comunitario. En este vínculo se practican los siguientes principios del trueque:

- Himinchina (cortesía de prueba) - una vendedora o vendedor siempre brinda una muestra gratuita del producto antes de iniciar el trueque.
- RandiRandi (Trueque) - es un sistema de valoración que permite asignar un valor

comparativo para poner de igual a igual a un producto o un bien de cambio.

- Yapana (obsequio) - después del trueque tanto el vendedor y el comprador se dan una cortesía adicional al trueque.
- Pactapakta (calidad) - es un compromiso con fuerza moral tanto para el vendedor, como para el comprador, para entregar un producto de calidad. Al no cumplirse este valor moral procede aplicar un compromiso de devolución.

La redistribución y la práctica de los derechos colectivos es evidente en las comunidades indígenas donde opera la actividad turística; los derechos colectivos son derechos humanos específicos de los cuales son titulares toda agrupación humana; son parte de los llamados derechos de tercera generación cuyo reconocimiento internacional fue históricamente posterior a la de los derechos civiles y políticos. Los

derechos colectivos se distinguen de otros derechos de tercera generación porque es relativamente posible determinar quiénes concretamente pueden reclamarlos o son afectados por su violación.

Los derechos colectivos son diversos, pero no opuestos a los derechos humanos o derechos individuales, según (Grijalva, 2002) los derechos colectivos de los pueblos indígenas implican proteger el derecho individual a la cultura de cada persona; al citar el derecho al ambiente sano ampara tanto la salud de la comunidad como la de cada uno de los individuos que la forman. Sin embargo, los derechos colectivos son indivisibles: son derechos del grupo y de todos y cada uno de sus miembros individuales, pero nunca de solo uno. El turismo comunitario se desarrolla en base a tres aspectos: sabiduría, cosmocracia y legado social heredado desde por sus ancestros, pero especialmente en la defensa de sus territorios, cultura, biodiversidad, saberes y derechos consuetudinarios.

Cuadro 1: Síntesis de los conceptos centrales y su forma de manifestación empírica, según los datos de la investigación.

Turismo Comunitario	El turismo comunitario no es una modalidad de turismo, sino, una forma de gestión, desde la visión comunitaria, ligado al patrimonio y saberes locales ancestrales que propicia los principios como: relación de la comunidad con los visitantes desde una perspectiva intercultural, se basa en la participación consensuada de sus miembros, su esencia es la valoración de su patrimonio y la defensa de los derechos culturales, colectivos y territoriales.
Patrimonio Ancestral	El patrimonio ancestral son saberes heredados de generación en generación de un pueblos, son conocimientos sobre la historia, cultura y sus saberes, la cual tiene la relación con el entorno, aportes científicos y tecnológicos, principios, valores y concepción de la vida y con los cosmos; el patrimonio ancestral es un saber vivió y no solo un patrimonio que está en uso social y vigente.
Principios de Gestión de Turismo Comunitario	En la lógica de los pueblos y nacionalidades indígenas la gestión de turismo comunitario rige bajos los siguientes principios de corresponsabilidad: pachamama (naturaleza) ente vivo donde existen bondades, el runa (ser humano) ente beneficiario de las bondades existentes y el munay (degustación), en la que el ser humano disfruta de las bondades de la naturaleza, por lo que los entes conviven y respetan sus ámbitos de acción sin alterar las condiciones humanas y espirituales.
Ejes de Turismo Comunitario	La gestión de turismo comunitario genera acciones positivas de gran incidencia en el ámbito ambiental, cultural, social, económico y político; al trabajar en estos ejes se genera mayor impacto humano y territorial.
Actores de Turismo Comunitario	Los actores principales que generan acciones de incidencia en el ámbito turístico comunitarios, son los siguientes: comunidad, gestores locales, autoridades comunitarias y autoridades locales y entes vivos; cada uno de ellos con sus roles, acciones y normas.
Redistribución de Beneficios Comunitarios	La gestión turística comunitaria se sustenta en los principios de solidaridad, reciprocidad y la redistribución de beneficios y recursos; por lo que el turismo comunitario entrega beneficios colectivos de largo alcance que genera impacto humano y territorial.

Fuente: elaboración propia.

5 REFLEXIONES FINALES

Este artículo tuvo el objetivo de identificar preceptos sobre turismo, conservación, valoración y defensa de los derechos colectivos a partir de la normatividad y de las prácticas ancestrales territoriales de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador.

Para ello, se hizo una sistematización de los hitos históricos de la evolución de turismo comunitario en el Ecuador a través de un estudio bibliográfico, así como la recopilación selectiva de los preceptos, nociones, valores y metodologías de gestión de turismo comunitario en los actores claves del contexto indígena.

En base a eso, se pudo evidenciar las buenas prácticas del turismo comunitario que interactúa en la vida comunitaria en la actualidad y cotidianidad. En lo particular, se ha verificado que la gestión turística comunitaria, se articula en la conservación de la biodiversidad territorial, a través de prácticas tradicionales, que se sustenta en la relación con la pachamama (naturaleza) y runa (ser humano); la cual implica armonización, recreación y convivencia entre el visitante y la comunidad local.

En referente al patrimonio cultural los gestores comunitarios, concibe como un espacio de revitalización de saberes y códigos culturales, en la que se evidencia el relacionamiento intercultural entre el runa (ser humano) y el turista; otra dinámica evidente de entes turísticos comunitarios es la redistribución equitativa de los beneficios generado por el turismo, la cual constituye un fundamento y la práctica de los derechos colectivos.

En la perspectiva dogmática jurídica el turismo comunitario, se evidencia un contundente avance constitucional, normativo jurídico e institucional, en anexos con los tratados internacionales en materia intercultural, saberes ancestrales y turismo comunitario. Pero en actores convencionales de turismo y en la sociedad ecuatoriana aún persiste el desconocimiento o inadecuado conocimiento sobre la gestión y operación de turismo comunitario; quienes consideran aun como un servicio de baja calidad y un producto despectivo para el turismo.

El turismo comunitario no es una modalidad de turismo, sino, una forma de gestión, desde la visión comunitaria, ligado al patrimonio y saberes locales ancestrales, propicia los principios como: relación de la comunidad con los visitantes desde una perspectiva intercultural; participación consensuada de sus miembros; valoración de su patrimonio y la defensa de los derechos culturales, colectivos y territoriales. La gestión turística comunitaria se sustenta en los principios de solidaridad, reciprocidad y redistribución de beneficios y recursos.

A pesar de la conquista española, cristianización, introducción de políticas monoculturales, coloniales, modernista y asistencialistas, la presencia de los pueblos indígenas y sus saberes persiste en el tiempo y espacio; aún prevalece el amor y respeto a sus saberes y patrimonio vivo, sobre todo en los mayores pero con significativa aceptación de las generaciones jóvenes. Donde aún siguen conservado su historia e identidad, lugares sagrados, la gastronomía, su sistema de justicia

y autoridad, su educación propia, su cultura, a esto suma la tutela propia de derechos colectivos, no solo es patrimonio es dar cabida como una ciencia más para la humanidad.

A pesar de nuestros esfuerzos, esta investigación tiene limitaciones, tales como definir indicadores de gestión de turismo comunitario desde la pertinencia cultural, los futuros estudios sobre este tema podrían dedicar atención sobre diseño y evaluación de la gestión de turismo comunitario que desarrollaran los pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador.

REFERENCIAS

- Álvarez, M. E. (2011). *Análisis de la Oferta de Turismo Comunitario en la Provincia de Azuay*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Carrión, D. S. (2007). *El Turismo Comunitario en Ecuador*. Evolución, legislación y mercado. Universidad de Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Comercio, E. (07 de diciembre de 2016). *Vivir en la selva gracias al turismo comunitario*. Obtenido de Vivir en la selva gracias al turismo comunitario: <http://www.elcomercio.com/tendencias/napowildlifecenter-turismo-comunitario-selva-ecuador.html>
- Constituyente, A. N. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Monte Cristi: Registro Oficial del Ecuador.
- Durán, M. E. (2007). *La Incidencia Jurídica en el Turismo Comunitario en Ecuador*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Ecuador, A. N. (2010). *Reglamento para CTC*. Quito: Registro Oficial 154.
- Ecuador, C. N. (2002). *Ley de Turismo*. Quito: Registro Oficial del Ecuador.
- Ecuador, M. d. (2010). *PLANTUOR 2020*. Quito: Ministerio de Turismo Ecuador.
- Ecuador, M. d. (2010). *PLANTUR 2020*. Quito: Ministerio de Turismo de Ecuador.
- FEPTCE. (2013). *Turismo comunitario ecuatoriano, conservación ambiental y defensa de los territorios*. Quito: FEPTCE.
- Inca, V. (03 de noviembre de 2016). *Turismo Comunitario Chimborazo*. Obtenido de Turismo Comunitario Chimborazo: <http://cristinaturismounia.blogspot.com/2013/05/turismo-comunitario-chimborazo.html>
- OMT. (1999). *Informe OMT*. Organización Mundial de Turismo.
- Rimay, B. I.-A. (5 de Enero de 2017). *ICCI-ARY Rimay*. Obtenido de ICCI-ARY Rimay: <http://icci.nativeweb.org/boletin/37/macac.html>
- Sema, M. (2005). *Crónicas de Indias*. Antología. España: Ediciones Catredra.
- Turismo, O. M. (1999). *Informe OMT*. Organización Mundial del Turism.

Tzonkowa, A. B. (2009). *El Ecoturismo, Una Estrategia Para El Desarrollo Sostenible De Las Poblaciones Locales*. Quito: FLACSO.

Unidas, O. d. (1998). *Convenio OIT 169*. Quito: Congreso Nacional del Ecuador Ratificado.

Unidas, O. d. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Ginebra: Organización de Naciones Unidas.

Processo Editorial / Editorial Process

Editor Chefe/Editor-in-chief: PhD Thiago D. Pimentel (UFJF).

Recebido em 21 de Novembro de 2017; aceito em 08 de Janeiro de 2018; publicado online em 10 de Maio de 2018.

Received on November 21, 2017; accepted on January 08, 2018, published online on May 10, 2018.

Texto original/ Original paper. Seção revisada por pares / Double blind review section.